



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4868

Aprobada en 1ª Vuelta: 26/04/2013 - B.Inf. 20/2013

Sancionada: 07/06/2013

Promulgada: 19/06/2013 - Decreto: 864/2013

Boletín Oficial: 04/07/2013 - Nú: 5160

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26801, que fuera sancionada el día 28 de noviembre de 2012 por el Honorable Congreso de la Nación, la cual tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.